



Administración Local

NÚMERO 2026030315

AYUNTAMIENTO DE POLOPOS - LA MAMOLA

Administración

RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DE LA SELECCIÓN DE PERSONAL

RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DE LA SELECCIÓN DE PERSONAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ANTECEDENTES

Aprobadas las Bases y convocatoria de la selección de personal directivo personal formador, personal de apoyo administrativo y personal de apoyo a la inserción laboral y al empleo para la formación de una bolsa de trabajo para el ejecución del programa de empleo y formación

Advertido error material de derecho en la Base Segunda debido a la dualidad de las titulaciones que son incompatibles con la ley para el acceso a los puestos A1 y C1. Donde dice :

“Se convoca el proceso selectivo mediante convocatoria pública para la provisión de 4 puestos como funcionario/a interino/a, de acuerdo con la siguiente descripción:

- Denominación de la plaza: Personal Directivo.
 - o Una plaza de Director/a (Subgrupo A1/A2, según titulación), a tiempo completo durante todo el desarrollo del proyecto, con nivel formativo de titulación universitaria oficial.
 - o Una plaza de formador/a (Subgrupo A2), a tiempo completo durante todo el desarrollo del proyecto, con la titulación, experiencia y competencia docente exigidas para impartir todos los módulos formativos asociados a los dos Certificados de Profesionalidad:
 - SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO
 - SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.
- Denominación de las plazas: Personal de Apoyo.
 - o Una plaza de *personal de apoyo administrativo* (Subgrupo C1/C2, según titulación), a tiempo parcial (50%) durante todo el desarrollo del proyecto, con nivel formativo de Ciclo Formativo de Grado Superior en Administración y Finanzas o equivalente, o bien Ciclo Formativo de Grado Medio en Gestión Administrativa o equivalente.
 - o Una plaza de *personal de apoyo a la inserción laboral y al empleo* (Subgrupo A2), a tiempo parcial (40%) durante todo el desarrollo del proyecto, con nivel formativo de titulación universitaria oficial.

Asimismo advertida la anulabilidad de parte del contenido de la Base 8.2 al haberse atribuido carácter obligatorio y eliminatorio a la entrevista , dado que el proceso selectivo es de CONCURSO y donde ha de sumarse la totalidad de las puntuaciones acreditadas por los interesados

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO Rectificar el error material de derecho en la dualidad de las titulaciones al ser incompatibles por la ley para el acceso a los puestos de Personal Directivo Personal Formador y Personal de Apoyo a la Inserción Laboral y al Empleo y Personal de Apoyo Administrativo, quedando definidos a A2 para los puestos de Personal Directivo Personal Formador y Personal de Apoyo a la Inserción Laboral y al Empleo y a C2 para Personal de Apoyo Administrativo, siendo las titulaciones acreditativas a aportar las contenidas en las bases.

SEGUNDO Declarar anulado en virtud del artículo 48 de la Ley de Procedimiento de las Administraciones Públicas el carácter obligatorio y eliminatorio de la fase de Entrevista por ser el proceso selectivo el del concurso que tiene que sumar la totalidad de la puntuación y por tanto resultará propuesta la persona candidata que obtenga la mayor puntuación sobre los 10 puntos

TERCERO Se reabre el plazo de presentación de solicitudes. Todas aquellas personas que hubieran presentado sus solicitudes, serán tenidas en cuenta para su admisión en la participación en este proceso selectivo, siempre y cuando reunan los requisitos establecidos en las bases a tal fin.

Se amplía por plazo de 10 días más para la presentación de solicitudes contados a partir de la publicación de la publicación de la Resolución

CUARTO Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la presente Resolución

En La Mamola (Granada), a 2 de junio de 2026

Firmado por: D. Matías González Braos, Alcalde - Presidente